



## Resolución Gerencial Regional N° 0252-2015-GORE ICA/GRAF

Ica, 10 DIC 2015

Visto,

El Oficio N° 189-2015-JUSDRN/PDTE, por el cual la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Nazca, Provincia y Departamento de Ica, está solicitando por la modalidad de Cesión en Uso, una Excavadora Hidráulica, cuyas características se precisan: Marca Komatsu, Modelo PC-220-6, N° de Chasis 53133, N° de Motor 26217610, Potencia 158 HP, Capacidad 1 MT.3, Código E-008, Año 1998, Estado Situacional con fallas mecánicas para su operatividad, con la finalidad de realizar diversos trabajos de limpieza y/o Descolmatación de Canales de riego, en los sectores de Conventillo, sector las Cañas, entre otros, como prevención a consecuencia del fenómeno el niño.

El Informe N° 212-DNT-OSEM/GORE ICA-2015-DANT-OSEM/GORE ICA, por el cual se indica que dicha Excavadora Hidráulica requiere de reparación y mantenimiento para su operatividad normal, como :Cambio de retenes del cilindro templador de la cadena de oruga, Cambio de pin de cadena y relleno de riel, Reparación del gobernador y del sistema eléctrico de mandos, Cambio de faja, Cambio de accesorios de la bomba de inyección y accesorios, Cambio de cucharón por desgaste de uñas, Cambio de retenes, y realizar el respectivo mantenimiento y cambio de aceite.

Se precisa que dicha maquinaria se encuentra físicamente en la Oficina de Servicio Mecánico del Gobierno Regional de Ica, por tanto es factible atender lo peticionado por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Nazca, para lo cual dicha entidad reparara y efectuara el respectivo mantenimiento por cuenta y riesgo de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego, de la Provincia de Nazca Departamento de Ica.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151 D.S N° 007-2008-Vivienda, y sus Modificatorias, la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales- 6-4 Actos de Administración.- 6.4.2.- Cesión en Uso 6.4.2.1 Definición.- Es el caso mediante el cual una entidad de manera excepcional y debidamente justificada traslada la posesión de bienes de su propiedad, a título gratuito a favor de instituciones privadas sin fines de lucro para que sean destinadas al cumplimiento de actividades afines con el interés público y desarrollo social, cuyo plazo será de un año con renovación de un periodo similar.

Que, la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableció normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del Proceso de Modernización del Estado, y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización, y en dicha disposición legal en su artículo 122 se señala que, las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales deben remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales sobre los que ejercen algún derecho se encuentran bajo su administración.





# Gobierno Regional Ica



## Resolución Gerencial Regional N° 0252-2015-GORE ICA/GRAF

Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN que aprueba los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales en su Cap. VI sobre Disposiciones Especificas, numeral 6.4 Actos de Administración y 6.4.2.Cesion en Uso.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Abastecimientos del Gobierno Regional de Ica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar **CESION EN USO**, de los Bienes Muebles, que se detallan líneas abajo, a favor de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Nazca, Provincia de Nazca Departamento de Ica, representada por su Presidente Sr. Ernesto Espinoza Zegarra, por el tiempo excepcional de 15 días hábiles contados a partir del 10 de diciembre al 31 de diciembre del año 2015, para trabajos de Descolmatación de canales y limpieza en los sectores de Conventillo y para el sector de las Cañas-Cahuachi.

Nº	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CTA. CONTABLE	VALOR HISTORIAL	DEPREC. ACUMULADA	VALOR NETO
01	67362179-0002	Excavadora Hidráulica, Modelo PC-220-6, Serie 53133, Motor 26217610, Código E-008, Marca Komatsu.	1503.020999	222026.40	133215.84	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución Sub Gerencial Regional, a la Superintendencia de Bienes Estatales, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimientos del Gobierno Regional de Ica, y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Nazca Provincia y Departamento de Ica.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ica, 10 de diciembre de 2015

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R

N° 252-2015 de fecha 10-12-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
*Israel M. Mendoza de la Cruz*  
SR. ISRAEL M. MENDOZA DE LA CRUZ  
GERENTE REGIONAL